



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
NEIVA (HUILA) TRIBUNAL ADMINISTRATIVO Sin secciones 000
Fijacion estado

Fecha: 12/08/2020

Entre: 12/08/2020 Y 12/08/2020

46

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
41001333100320100006703	ACCION DE REPARACION DIRECTA	Sin Subclase de Proceso	NANCY PUENTES RAMIREZ Y OTROS	ESE HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE AIPE- HUILA	Actuación registrada el 10/08/2020 a las 09:28:53.	10/08/2020	12/08/2020	12/08/2020	

SE PUBLICA EN LA PAGINA WEB <http://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-tribunal-administrativo-del-huila/95> SIENDO LAS SIETE DE LA MANANA (07 A.M)
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (05 P.M)

FRANKLIN NUÑEZ RAMOS
SECRETARIO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA

SALA SEXTA DE DECISIÓN

M.P. JOSÉ MILLER LUGO BARRERO

Neiva, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

Acción	:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante	:	NANCY PUENTES RAMÍREZ Y OTROS
Demandado	:	ESE HOSPITAL SAN CARLOS - AIPE
Radicación	:	41 001 33 31 003 2010 00067 03

Estando el expediente al Despacho en turno para proferir sentencia de segunda instancia, el llamado en garantía JESÚS ANTONIO CASTRO PARRA, presenta solicitud de nulidad procesal¹.

Como es procedente tal solicitud, se dispone que por Secretaría se corra traslado de tal escrito a las partes, conforme lo establece el artículo 134 del CGP inciso 4°, aplicable por remisión expresa del artículo 165 del C.C.A.

El traslado deberá realizarse como lo indica el artículo 9 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MILLER LUGO BARRERO

Magistrado

MYOM

¹ Fol. 35-43 C. 2ª. instancia.